EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL CAUCA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **MARIA MERCEDES SALCEDO MOSQUERA,** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **34549566**, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. **Número y Fecha del Contrato** **: 7404333 de febrero de 2025**

Objeto **:** PRESTAR LOS SERVICIOS PERSONALES DE CARACTER TEMPORAL COMO INSTRUCTOR CONSTRATISTA IMPARTIENDO FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL PRESENCIAL Y/O A DISTANCIA EN EL PROYECTO LA COORDINACION ACADEMICA TITULADA DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS, EN LA RED: HOTELERIA Y TURISMO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.

Plazo de ejecución **:** Desde 03/02/2025 hasta el 15/12/2025

Fecha de Inicio de Contrato **:** 03/02/2025

Fecha de Terminación de Contrato: 15/12/2025

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de $48.294.866, (siete millones pesos) m/cte.

Forma de Pago **:** Se requiere suscribir tres (3) contratos por valor total de Cuarenta y ocho millones doscientos noventa y cuatro mil ochocientos sesenta y seis pesos MCTE. ($48.294.866) COP incluido IVA, los cuales se pagarán de la siguiente manera: A). Diez (10) pagos iguales, por valor de Cuatro millones quinientos noventa y nueve mil quinientos once pesos MCTE. ($4.599.511) COP Incluido IVA, por los meses de febrero a noviembre de 2025. B). Un último pago por el valor de Dos millones doscientos noventa y nueve mil setecientos cincuenta y seis pesos MCTE. ($2.299.756) COP incluido IVA, correspondiente al mes de diciembre de 2025. El plazo será hasta el 15 de diciembre de 2025.

Obligaciones Específicas del Contrato: 1.1. Gestión y Ejecución del Contrato: a) Realizar las

gestiones necesarias para cumplir con el contrato bajo condiciones de eficiencia y calidad, conforme a las especificaciones detalladas en la minuta del contrato y los lineamientos establecidos por el SENA. b) Ejecutar el objeto y alcance del contrato, de acuerdo con el aval de la programación del Coordinador(a) Académico(a), asegurando el cumplimiento de las políticas de calidad, pertinencia y eficacia del SENA en los municipios del departamento del Cauca. c) Gestionar de manera independiente y responsable todas las actividades asignadas, asegurando su cumplimiento oportuno dentro de los plazos establecidos, en estricto apego a la normativa del SENA y de los lineamientos asociados con la estrategia de formación por proyectos. d) Realizar el autocontrol necesario para garantizar el cumplimiento del rango de horas de formación establecido por la entidad. En caso de no cumplir con el rango de horas estipulado, el pago será ajustado proporcionalmente, conforme al informe de supervisión del contrato, de acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993 sobre la contratación estatal. e) Informar de manera proactiva a la Subdirección del Centro y/o Coordinación Académica sobre las oportunidades de vinculación con el sector productivo o social que se identifiquen durante la ejecución del contrato, incluyendo posibles convenios de cooperación, alianzas estratégicas y espacios de participación que favorezcan el desarrollo profesional de los aprendices y su inserción en el mercado laboral, contribuyendo al posicionamiento de la marca SENA. Promocionar la oferta educativa como referente de calidad y pertinencia en el ámbito de la formación profesional. f) Cumplir con lo establecido en el Manual de Desempeño para Instructores en Ambientes Virtuales de Aprendizaje del SENA para la formación virtual, aulas móviles y a distancia. Esto incluye la gestión eficiente en las plataformas institucionales disponibles, asegurando tiempos de respuesta oportunos y el cumplimiento de los lineamientos y estándares definidos por la entidad. g) El contratista se compromete a no suscribir ningún otro contrato de prestación de servicios con otros Centros de Formación o dependencias del SENA en cualquier parte del país durante la vigencia de este contrato. 1.2. Formación y Acompañamiento a los Aprendices: a) Impartir formación profesional integral que no solo abarque los conocimientos técnicos y académicos, sino también las habilidades y actitudes necesarias para su desempeño en el sector productivo, promoviendo su crecimiento personal y profesional. Este acompañamiento se realizará conforme a las directrices y objetivos del programa de formación, garantizando que se desarrollen tanto las competencias específicas como las habilidades blandas requeridas para su éxito en el ámbito laboral. b) Fomentar un clima de aula positivo y respetuoso, que facilite el aprendizaje y la participación de todos los aprendices, fortaleciendo su perfil de egreso acorde con el programa de formación. Además, se enfocará en el desarrollo de habilidades sociales, de emprendimiento y de formación para el trabajo, promoviendo una cultura de inclusión que respete y valore la diversidad de las diferentes poblaciones. El contratista debe garantizar que todos los procesos formativos se adapten a las necesidades particulares de los aprendices, asegurando la igualdad de oportunidades y el respeto por los derechos de todos los participantes, sin discriminación alguna. c) Promover la autoformación en los aprendices a través de actividades académicas complementarias que fortalezcan tanto sus competencias en el programa de formación como el perfil de egreso, asegurando su alineación con las demandas del sector productivo. Esto se realizará en cumplimiento con los requisitos de trabajo autónomo establecidos en los programas de

formación, impulsando el desarrollo continuo y la preparación integral de los aprendices para su inserción en el entorno laboral. d) Emitir los juicios evaluativos (criterios de evaluación) de los aprendices pertenecientes a las fichas en las que se encuentre asociado el contratista, dentro de los ocho (8) días hábiles establecidos por la normatividad vigente, como mecanismo de control de calidad; registrando oportunamente la valoración en el sistema dispuesto por la entidad (SOFIA Plus) y en los medios requeridos por la Coordinación Académica y/o Subdirección del Centro de Formación. 1.3. Responsabilidades Administrativas y de Gestión Institucional: a) Garantizar el pago oportuno de la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) dentro de los primeros diez (10) días de cada mes, conforme a la normatividad vigente. b) Entregar de manera mensual y oportuna los documentos requeridos para el trámite de pago de los honorarios, los cuales serán almacenados digitalmente en el espacio habilitado por la Coordinación Académica del Centro de Comercio y Servicios. Asegurarse de que la planilla para el pago de honorarios cumpla con las disposiciones vigentes o las establecidas por la entidad. c) Vigilar, cuidar y devolver en las mismas condiciones los bienes entregados por el SENA para el cumplimiento del contrato. En caso de pérdida o deterioro, deberá seguir los procedimientos establecidos en el Manual de Procedimientos del SENA. d) Brindar apoyo técnico en su área de especialidad para la elaboración de especificaciones técnicas, codificación estandarizada UNSPSC, estudios previos y análisis del sector; así como en la formulación y ejecución de proyectos requeridos por la entidad y en los trámites precontractuales en los que sea designado por la Subdirección del Centro o la Coordinación Académica. e) Brindar acompañamiento técnico en su área de especialidad para la emisión de avales de proyectos productivos, unidades productivas y en general, para todas las acciones relacionadas con el fomento y la cultura del emprendimiento, según lo requerido por la Coordinación Académica y/o la Subdirección del Centro. 1.4. Ética, Integridad y Clima Laboral: a) Respetar a todos los miembros de la comunidad educativa, promoviendo un ambiente de respeto mutuo y colaboración durante el desarrollo de las actividades formativas. El objetivo es garantizar una convivencia armoniosa que favorezca un clima propicio para el aprendizaje y el desarrollo integral de los participantes. b) Fomentar un ambiente de respeto mutuo entre todos los miembros de la comunidad educativa durante las actividades de formación para el trabajo, con el objetivo de promover una convivencia armónica y asegurar un clima adecuado para el aprendizaje y el desarrollo de habilidades laborales. c) El contratista deberá actuar en todo momento conforme a los valores institucionales establecidos por el SENA: Respeto, Honestidad, Compromiso, Diligencia, Justicia, Solidaridad y Lealtad. Estos valores guían el comportamiento ético de la comunidad SENA y son fundamentales para promover una formación integral, dentro de un marco de legalidad e integridad. Las acciones del contratista deben reflejar estos principios, asegurando que todas las decisiones y comportamientos sean transparentes, responsables y alineados con los intereses institucionales, con el objetivo de fortalecer la misión educativa y la reputación del SENA. d) El contratista se compromete a fomentar un ambiente de trabajo armonioso, respetuoso y colaborativo, participando activamente en la construcción de un clima laboral positivo, así mismo deberá actuar con empatía, actitud proactiva y disposición para abordar y resolver cualquier situación que pueda generar tensiones o conflictos dentro del equipo de trabajo. Su enfoque debe garantizar que las interacciones sean siempre constructivas, orientadas al

logro de los objetivos del contrato y al bienestar de todos los involucrados. e) El contratista se compromete a ser un agente de cambio dentro del equipo de la coordinación académica, motivando tanto a sus compañeros como a los aprendices. Fomentará la cooperación y los valores éticos, promoviendo una cultura organizacional basada en el respeto mutuo, la inclusión y el compromiso con la misión institucional del SENA. f) Garantizar la seguridad de la información en los ambientes de trabajo y formativos, especialmente en los entornos institucionales del SENA, cumpliendo con las normas de confidencialidad y discreción establecidas. g) Gestionar de manera responsable las claves y accesos a las plataformas institucionales, asegurando la protección de la información y asumiendo la responsabilidad por cualquier acceso no autorizado.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en los sistemas de información con los que cuenta el SENA y mediante los cuales reporta toda su información. A los 04 días del mes de noviembre de 2025.



Firmado digitalmente por HENRY ARMANDO MORALES FERNANDEZ

Henry Armando Morales Fernández
Centro De Comercio Y Servicios Regional Cauca, Subdirector De Centro (E)

Reviso: Milton Fabian Diaz
Cargo: Coordinador - Grupo mixto
Proyecto: Víctor Hugo Cáceres
Cargo: Apoyo Administrativo - Grupo mixto

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL CAUCA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **MARIA MERCEDES SALCEDO MOSQUERA,** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **34549566**, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. **Número y Fecha del Contrato** **: 5836390 del 29 de enero de 2024**

Objeto **:** Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor contratista aportando en la planeación y ejecución de los procesos formativos en la modalidad presencial, a distancia y/o virtual en los programas de formación de nivel titulada del Centro de Comercio y Servicios, perteneciente a la red: Hotelería y Turismo, según las necesidades del servicio en los diferentes municipios del departamento del Cauca donde le sea asignado por la entidad contratante.

Plazo de ejecución **:** Desde 30/01/2024 hasta el 30/10/2024

Fecha de Inicio de Ejecución **:** 30/01/2024

Fecha de Terminación de Contrato: 30/10/2024

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de $40.934.163, (cuarenta millones novecientos treinta y cuatro mil ciento sesenta y tres pesos) m/cte.

Obligaciones Específicas del Contrato: "1. Adelantar las gestiones necesarias para la ejecución del contrato en condiciones de eficiencia y calidad, de acuerdo con las especificaciones exigidas por el SENA y desglosadas en detalle en la minuta del contrato. 2. Cumplir el objeto y alcance del contrato, de acuerdo a la programación asignada por el Coordinador@ Académic@ en el marco de las políticas de calidad, pertinencia y eficacia. 3. Ejercer el control propio de todas las actividades encomendadas con independencia y autonomía y de forma oportuna y dentro de los términos establecidos con el fin de obtener la correcta realización del objeto del contrato. 4. Rendir informes académicos que contenga: juicios evaluativos, novedades de los aprendices (llamado de atención verbal, inasistencia reiterada, resultado del plan de mejoramiento, actividades complementarias bien sean académicas y/o actitudinales); casos específicos para el acompañamiento de aprendices por bienestar o por coordinación académica y reportar de buenas prácticas o casos éxitos por los aprendices. 5. Registrar los resultados de la emisión de juicios (criterios de evaluación) relacionados con los logros de resultados de aprendizaje o novedad del aprendiz, en los tiempos establecidos por el procedimiento de ejecución de la Formación Profesional, en el aplicativo dispuesto por la entidad.

6. Garantizar el autocontrol de la ejecución de horas de formación en el rango establecido por la entidad. En caso de no cumplir con el rango de ejecución mensual establecido por la entidad. El pago se hará proporcional y por el valor acorde al informe generado por la supervisión del contrato en el mes correspondiente. 7. Participar de conformidad con las normas institucionales en los comités de seguimiento y evaluación de aprendices donde se requiera y en las actividades complementarias citadas desde la Coordinación Académica y/o Subdirección del Centro de Comercio y Servicios. 8. Garantizar dentro de los primeros diez (10) días calendario de cada mes, el pago de la seguridad social en salud, pensión y en riesgos a que haya lugar. 9. Entregar de forma mensual y oportuna los soportes contractuales requeridos para el trámite de pago de sus honorarios mensuales; información que reposará en forma digital en el espacio habilitado por la coordinación académica del Centro de Comercio y Servicios. 10. Respecto a la planilla para pagos de honorarios, se deberá tener en cuenta la circular vigente o u otra otras disposiciones aplicables para la Entidad. 11. Vigilar, cuidar y salvaguardar cualquier elemento que se le sea entregado por parte del SENA como apoyo para el cumplimiento del objeto contractual y a la culminación del contrato, deberá reintegrarlo en las mismas condiciones en la que le fueron entregados, PARAGRAFO. En caso de pérdida de alguno de los elementos, el contratista deberá adelantar los trámites pertinentes establecidos en el MANUAL DE PROCEDIMIENTOS EN CASO DE PERDIDA Y/O DETERIORO DE BIENES Y/O DETERIORO DE BIENES Y RECURSOS Y RECURSOS DE LA ENTIDAD. 12. Brindar el apoyo técnico en el área de su especialidad para la elaboración de las especificaciones técnicas, codificación estandarizada UNSPSC, estudios previos, análisis del sector requeridos. 13. Realizar acompañamiento técnico en el área de su especialidad para la emisión de avales requerido por la unidad de emprendimiento. 14. Hacer parte de los comités de evaluación de los trámites precontractuales en los que haya sido designado por la subdirección de centro y/o Coordinación Académica en razón de su área y/o especialidad. 15. Participar en la formulación y ejecución de los proyectos cuando sea requerido según el área de su especialidad y de conformidad con la programación académica establecida. 16. Promover en los aprendices la autoformación con actividades académicas complementarias y que fortalezcan las competencias relacionadas con el programa de formación; garantizando el cumplimiento de horas establecidas (tiempo) de acuerdo con el diseño del programa de formación y soportado por las plataformas institucionales con que cuenta el Centro de Comercio y Servicios. 17. Informar a la subdirección de centro y/o Coordinación Académica las oportunidades de relacionamiento con el sector productivo o social que en el cumplimiento de su objeto contractual pudieran ser identificadas. 18. Participar en las actividades de implementación, mantenimiento y mejora del SIGA, en calidad de responsables de actividades enmarcadas en los procesos ejecutados por el centro de Comercio y Servicios o en los que este interactúa. 19. Durante el periodo de ejecución del contrato, dará aplicación al proceso de certificación de competencias según normas de competencias que aplican a la prestación del servicio de instructor, así como a los procesos que el SENA adelanta para certificar habilidades pedagógicas de los instructores. 20. El instructor contratista de formación virtual, aulas móviles y a distancia deberá cumplir con lo establecido en el Manual que orienta el desempeño del instructor en ambientes virtuales de aprendizaje. 21. EL contratista se obliga a NO suscribir en la presente vigencia anual, contrato de prestación de servicio alguno con otro Centro de Formación o dependencia del SENA en cualquier parte del país. 22. Apoyar en la divulgación y promoción de los servicios educativos y tecnológicos de la entidad. 23. Estudiar y resolver reclamaciones o peticiones realizadas por las estudiantes relacionadas con la ejecución de la FPI, con criterios de calidad, pertinencia y celeridad teniendo en cuenta los tiempos establecidos de acuerdo con las tablas de retención documental de la entidad. 24. El contratista deberá asumir los costos que le impliquen

cumplir con la adecuada vestimenta para la ejecución del contrato y deberá hacer uso de ella dentro de las instalaciones y ambientes de formación; el SENA no se responsabiliza de la entrega de ningún elemento de esta clase, y con la firma de este contrato se entiende aceptada dicha obligación. 25. Cumplir con las normas y procedimientos en materia de protocolos de bioseguridad y salud en el trabajo en el desarrollo de las actividades asignadas por la Subdirección de Centro y/o Coordinación Académica. 26. Exigir a los aprendices y garantizar el uso adecuado de los elementos de protección y seguridad industrial que se requiera en la formación, al igual que el porte del uniforme correspondiente de acuerdo al reglamento del aprendiz. 27. Exigir el cumplimiento del acta de compromiso de los aprendices. 28. Prepara, elaborar y presentar los informes que requiera la subdirección del Centro de Comercio y Servicios del SENA Regional Cauca y/o las demás dependencias del SENA del nivel Regional o Nacional, al igual que los órganos de Control y Autoridades que lo requieran. 29. Abstenerse de hacer uso indebido del carné y demás distintivos de la entidad, y en caso de que le hayan sido suministrados, debe devolverlos al supervisor, en la fecha de terminación del contrato; constituyéndose esta en una obligación exigible para el trámite del pago o pagos pendientes al momento de la finalización del plazo establecido en el contrato. 30. Brindar el apoyo técnico en el área de su especialidad a la subdirección de centro y/o al supervisor de los contratos de bienes y/o servicios del centro de formación cuando así sea requerido."

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en los sistemas de información con los que cuenta el SENA y mediante los cuales reporta toda su información. A los 24 días del mes de enero de 2025.

Firmado digitalmente por HENRY ARMANDO MORALES FERNANDEZ

Henry Armando Morales Fernández
Centro De Comercio Y Servicios Regional Cauca, Subdirector De Centro (E)

Reviso: Milton Fabian Diaz
Cargo: Coordinador - Grupo mixto
Proyecto: Víctor Hugo Cáceres
Cargo: Apoyo Administrativo - Grupo mixto

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS DE LA REGIONAL CAUCA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **MARIA MERCEDES SALCEDO MOSQUERA,** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 34.549.566, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha Del Contrato:	**CO1.PCCNTR.4540380 del 02 de febrero de 2023**
Objeto:	Prestar los servicios profesionales como instructor aportando en la planeación y ejecución de los procesos formativos en el programa de articulación, en los diseños curriculares asignados por la coordinación académica para el cumplimiento de los compromisos institucionales e indicadores del centro de formación en el marco del servicio de formación profesional integral en la modalidad presencial y/o virtual; Según las necesidades del servicio, en el o los municipios del departamento del Cauca donde se le asigne por la entidad contratante.
Plazo:	Desde el 09-02-2023 Hasta 07-12-2023
Inicio de Ejecución:	09-02-2023
Término de ejecución:	Nueve (9) Meses y (27) veintisiete días
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de treinta y nueve millones seiscientos veintinueve mil trescientos treinta y tres pesos ($39.629.333) mcte

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 14 días del mes de noviembre de 2023.

HAROL ARMANDO ROSERO SALAZAR
Subdirector (E) Centro de Comercio y Servicios
Regional Cauca
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyecto: Natalia S
Apoyo Administrativo- Grupo Administrativo y Financiero Mixto

Revisó: Diogenes Armando Yacelga
Coordinador (E) Grupo de Apoyo Administrativo y Financiero Mixto

Certificado No SC-CER339681
Certificado No CO-SC-CER339681

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS DE LA REGIONAL CAUCA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **MARIA MERCEDES SALCEDO MOSQUERA,** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 34.549.566, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha Del Contrato:	**CO1.PCCNTR.3291459 del 24 de enero de 2022**
Objeto:	Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor contratista, impartiendo formación profesional integral presencial, a distancia o virtual; en el programa de articulación con le media, del centro de comercio y servicio, pertenecientes al área o red de conocimiento: Cocina, en el o los municipios del departamento del cauca donde se le asigne por la entidad contratante.
Plazo:	Desde 01-02-2022 Hasta 30-11-2022
Inicio de Ejecución:	01-02-2022

Obligaciones específicas: 1. Apoyar en el fomento de los servicios educativos de la entidad. 2. Realizar las gestiones necesarias para la ejecución del contrato en condiciones de eficiencia y calidad, de acuerdo con las especificaciones exigidas por el SENA. 3. Cumplir el objeto y alcance del contrato, de acuerdo con la programación asignada por Coordinación Académica en el marco de las políticas de calidad, pertinencia y eficacia. Contribuyendo al desarrollo de la misión institucional a pesar de las pocas condiciones de presencialidad mediando formación inclusive a través de medios tecnológicos. 4. Participar activamente en la formulación y ejecución de los proyectos formativos cuando le fue requerido según el área de su especialidad y de conformidad con la programación académica establecida. 5. Entregar informes académicos que contenga: juicios evaluativos, novedades de los aprendices (llamados de atención verbales, inasistencia reiterada, resultado del plan de mejoramiento, actividades complementarias bien sean académicas y/o actitudinales); casos específicos para el acompañamiento de aprendices por bienestar o por coordinación académica y reporte de buenas prácticas o casos éxitos por los aprendices. 6.Registrar los resultados de la emisión de juicios de evaluación relacionados con los logros de los resultados de aprendizaje o novedades del aprendiz, en los tiempos establecidos por el procedimiento de Ejecución de la Formación Profesional, en el aplicativo

Powered by CamScanner

dispuesto por la Entidad. - Garantiza el autocontrol de la ejecución de horas de formación en el rango establecido por la entidad. En caso de no cumplir con el rango de ejecución mensual establecido por la entidad, el pago se hará proporcional y por el valor acorde al informe generado por la supervisión del contrato en el mes correspondiente. 7 Promover en los aprendices la autoformación con actividades académicas desescolarizadas y garantizar el acompañamiento de los aprendices en las actividades desescolarizada haciendo presencia en las instituciones educativas o concertando cesiones a través de medios tecnológicos. 8. Participar de conformidad con las normas institucionales en los comités de seguimiento y evaluación de aprendices donde se requiera. 9. Participar de las reuniones convocadas por la subdirección y/o coordinaciones. 10. Garantizar dentro de los primeros diez (10) días calendario de cada mes, el pago de la seguridad social en salud, pensión y riesgos a que haya a lugar. 11. El profesional, para el pago de sus honorarios, registrará la cuenta de cobro en el SECOP II cargando dos archivos que se llaman GF (Gestión Financiera) y GC (Gestión Contractual) los cuales contienen los documentos necesarios para el trámite, en fechas establecidas por el grupo administrativo y financiero de la entidad, de forma oportuna y con información de calidad. 12. Brindar el apoyo técnico de su especialidad a la Subdirección de centro o al supervisor de los contratos de bienes y/o servicios del Centro de Formación cuando así sea requerido. 13. Brindar el apoyo técnico en el área de su especialidad para la elaboración de los estudios de sector, mercados y fichas técnicas requeridas. 14. El contratista garantiza la prestación del servicio de manera presencial y/o virtual de acuerdo las necesidades del programa y del centro de formación. 15. Las demás que se requieran para el cabal cumplimiento de su objeto contractual

Término de ejecución: Nueve (9) Meses y (29) veintinueve días

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de Treinta y ocho millones seiscientos mil pesos ($38.600.000) mcte.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 25 días del mes de octubre de 2022.

JOHN JAIRO MOTTA CALDERON
Subdirector Centro de Comercio y Servicios
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó Natalia S. Valencia S.
Apoyo Administrativo- Grupo Administrativo y Financiero Mixto

Revisó Rigoberto Noguera Cerón
Coordinador (E) - Grupo de Apoyo Administrativo y Financiero Mixto

Powered by CamScanner

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DELCENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS DE LA REGIONAL CAUCA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **MARIA MERCEDES SALCEDO MOSQUERA,** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 34.549.566, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha De Contrato:	**CO1.PCCNTR.2154813 del 16 de febrero de 2021**
Objeto:	Prestar los servicios personales de carácter temporal, para orientar formación profesional integral de manera presencial o virtual, en el programa de titulada presencial, conforme a las necesidades del centro de comercio y servicios - SENA Regional Cauca. Para el área de: Servicios de restaurante y bar.
Plazo:	Desde el 17/02/21 Hasta 17/12/21
Inicio de Ejecución:	17/02/21
Término de ejecución:	Diez (10) meses
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de TREINTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS ($38.354.000)

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 15 días del mes de septiembre de 2021.

JOHN JAIRO MOTTA CALDERON
Subdirector Centro de Comercio y Servicios
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyecto: Paola T. Pedraza
Apoyo Administrativo- Grupo Administrativo y Financiero Mixto

Revisó: Isabel P.
Coordinador- Grupo de Apoyo Administrativo y Financiero Mixto

Certificado No. SC-CER339681

Certificado No CO-SC-CER339681

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (E) DELCENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS DE LA REGIONAL CAUCA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **MARIA MERCEDES SALCEDO MOSQUERA,** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 34.549.566, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha Del Contrato:	**CO1.PCCNTR.1373124 del 13 de febrero de 2020**
Objeto:	PRESTAR LOS SERVICIOS PERSONALES DE CARACTER TEMPORAL PARA ORIENTAR FORMACION TITULADA Y/O COMPLEMENTARIA PRESENCIAL Y/O VIRTUAL, CONFORME A LAS NECESIDADES DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS - SENA REGIONAL CAUCA. PROGRAMA: DESPLAZADOS - AREA: PANADERIA-REPOSTERIA.
Plazo:	Desde el 17-02-2020 Hasta 11-12-2020
Inicio de Ejecución:	17-02-2020
Término de ejecución:	Nueve (09) Meses y (23) veintitrés días
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de Veintinueve millones quinientos ochenta y nueve mil trescientos treinta y tres pesos ($29.598.333)

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 02 días del mes de diciembre de 2020.

Firmado digitalmente por Fernado Alfonso Escobar Quira
Fecha: 2020.12.03 09:50:58 -05'00'

FERNANDO ALFONSO ESCOBAR QUIRA
Subdirector (e) Centro de Comercio y Servicios
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyecto: Paola T.
Apoyo Administrativo- Grupo Administrativo y Financiero Mixto

Revisó: Isabel P.
Coordinadora- Grupo de Apoyo Administrativo y Financiero Mixto

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (E) DELCENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **MARIA MERCEDES SALCEDO MOSQUERA,** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 34.549.566, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha Del Contrato:	**688 del 27 de marzo de 2019**
Objeto:	Prestar los servicios de carácter temporal para orientar acciones de formación profesional Integral en el PROGRAMA DE TITULADA Y/O COMPLEMENTARIA conforme a las políticas institucionales establecidas y de acuerdo con la programación asignada por el centro, en los diferentes municipios del Departamento del Cauca, AREA:GASTRONOMIA.
Plazo:	Desde el 27-03-2019 Hasta 15-11-2019
Inicio de Ejecución:	27-03-2019
Término de ejecución:	Siete (07) Meses y (14) catorce días
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de treinta y siete millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos pesos ($37.454.400)

Número y Fecha Del Contrato:	**1144 del 13 de noviembre de 2019**
Objeto:	Prestar los servicios de carácter temporal para orientar acciones de formación profesional Integral en el PROGRAMA DE TITULADA Y/O COMPLEMENTARIA conforme a las políticas institucionales establecidas y de acuerdo con la programación asignada por el centro, en los diferentes municipios del Departamento del Cauca, AREA:GASTRONOMIA.
Plazo:	Desde el 13-11-2019 Hasta 15-12-2019
Inicio de Ejecución:	13-11-2019
Término de ejecución:	Un (01) Mes y (02) dos días
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de tres millones seiscientos cincuenta mil pesos ($3.650.000)

ISO 9001 icontec
Certificado No SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No CO-SC-CER339681

honorarios, se deberá tener en cuenta la Circular SENA No.3-2015-000054 de 2015 y en su defecto la circular que aplique para el año 2016. 16. Apoyar en el fomento de los servicios educativos de la entidad. 17. Las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual específico y que el centro de formación demande.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de treinta y siete millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos pesos ($37.454.400)

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 11 días del mes de septiembre de 2017.

EDWARD ENRIQUE VARGAS VIVAS
Subdirector Centro de Comercio y Servicios
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Paola I
Revisó: Milton D.

Certificación No. 451

EL COORDINADOR DEL GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO DE LA REGIONAL CAUCA

CERTIFICA

Que la señora MARIA MERCEDES SALCEDO MOSQUERA, identificada con cédula de ciudadanía No. 34.549.566, presta sus servicios a esta Entidad con nombramiento provisional, desde el 24 de Enero de 2018, desempeñando a la fecha el cargo de Instructor Grado 11 del Centro Comercio y Servicios del SENA Regional Cauca, con una asignación básica mensual de $ 3.554.701.

Se expide en Popayán, a los 05 días del mes de Diciembre de 2018, para acreditar experiencia laboral.

MILTON FABIAN DÍAZ MOSQUERA

Revisó: Rigoberto Noguera.
Proyectó: Diana Huila.
Teléfono: 8242343- 8226122 IP 22021.

Certificado No. SC-CER339681

Certificado No. CO-SC-CER339681

Número y Fecha
Del Contrato: **205 del 25 de enero de 2017**

Objeto: Prestar los servicios de carácter temporal para orientar acciones de formación profesional INTEGRAL titulada y/o complementaria conforme a las políticas institucionales establecidas y de acuerdo con la programación asignada por el centro, en los diferentes municipios del Departamento del Cauca, AREA:GASTRONOMIA

Plazo: Desde el 27-01-2017 **Hasta** 19-12-2017

Inicio de Ejecución: 27-01-2017

Término de ejecución: Diez (10) Mes y (22) veintidós días

Obligaciones Específicas
Del contrato: 1. Adelantar las gestiones necesarias para la ejecución del contrato en condiciones de eficiencia y calidad, de acuerdo a las especificaciones exigidas por el SENA y desglosadas en detalle en la minuta del contrato. 2. Garantizar el pago oportuno de la seguridad social durante los primeros diez (10) días de cada mes para que este se vea reflejado en la base de datos del FOSYGA.3. Cumplir el objeto y alcance del contrato, en los horarios y lugares necesarios para orientar la Formación, que el SENA indique.4.Revisar permanentemente las horas de formación Asegurando una ejecución mensual entre155 y 180. 5. Entregar informes académicos, Planillas de pago, novedades de aprendices, evaluaciones de resultados de aprendizaje en las fechas establecidas por el centro. 6. Vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, así mismo realizar todas las legalizaciones originadas en la obligación contractual 7. Demostrar el oportuno registro en medio físico y en el aplicativo dispuesto por la Entidad, de las evaluaciones y novedades de los Aprendices bajo su responsabilidad.8. Evaluar la formación de los aprendices durante el Proceso educativo de acuerdo con el Manual de Evaluación vigente.9. Demostrar con Participación coherente el conocimiento de las normas institucionales en los comités de evaluación y seguimiento a la formación. 10. Promover en los aprendices la autoformación con actividades académicas desescolarizadas y garantizar el acompañamiento de los aprendices en las actividades desescolarizada haciendo presencia en la sala de instructores del centro de comercio. 11. Participar en las actividades de implementación, mantenimiento y mejora del SIGA, en calidad de responsables de actividades enmarcadas en los procesos ejecutados por el centro de formación o en los que este interactúe. 12. Durante el periodo de ejecución del contrato, dará aplicación al proceso de certificación de competencias según normas de competencias que aplican a la prestación del servicio de instructor, así como a los procesos que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas, de los instructores. 13. El Instructor contratista de formación virtual y a distancia deberá cumplir con lo establecido en el Manual que orienta el desempeño del instructor en ambientes virtuales de aprendizaje. 14. El contratista se obliga a NO suscribir en la presente vigencia anual, contrato de prestación de servicio alguno con otro Centro de Formación o dependencia del SENA en cualquier parte del País. 15. Respecto de la planilla para pagos de

Certificado No. SC-CER539831
Certificado No. CO-SC-CER539831
Certificado No. SA-CER539805

Obligaciones Específicas
Del contrato:

1. Adelantar las gestiones necesarias para la ejecución del contrato en condiciones de eficiencia y calidad, de acuerdo a las especificaciones exigidas por el SENA y desglosadas en detalle en la minuta del contrato. 2. Garantizar el pago oportuno de la seguridad social durante los primeros diez (10) días de cada mes para que este se vea reflejado en la base de datos del FOSYGA.3. Cumplir el objeto y alcance del contrato, en los horarios y lugares necesarios para orientar la Formación, que el SENA indique.4.Revisar permanentemente las horas de formación Asegurando una ejecución mensual entre155 y 180. 5. Entregar informes académicos, Planillas de pago, novedades de aprendices, evaluaciones de resultados de aprendizaje en las fechas establecidas por el centro. 6. Vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, así mismo realizar todas las legalizaciones originadas en la obligación contractual 7. Demostrar el oportuno registro en medio físico y en el aplicativo dispuesto por la Entidad, de las evaluaciones y novedades de los Aprendices bajo su responsabilidad. 8. Evaluar la formación de los aprendices durante el Proceso educativo de acuerdo con el Manual de Evaluación vigente. 9. Demostrar con Participación coherente el conocimiento de las normas institucionales en los comités de evaluación y seguimiento a la formación. 10. Promover en los aprendices la autoformación con actividades académicas desescolarizadas y garantizar el acompañamiento de los aprendices en las actividades desescolarizada haciendo presencia en la sala de instructores del centro de comercio. 11. Participar en las actividades de implementación, mantenimiento y mejora del SIGA, en calidad de responsables de actividades enmarcadas en los procesos ejecutados por el centro de formación o en los que este interactúe. 12. Durante el periodo de ejecución del contrato, dará aplicación al proceso de certificación de competencias según normas de competencias que aplican a la prestación del servicio de instructor, así como a los procesos que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas, de los instructores. 13. El Instructor contratista de formación virtual y a distancia deberá cumplir con lo establecido en el Manual que orienta el desempeño del instructor en ambientes virtuales de aprendizaje. 14. El contratista se obliga a NO suscribir en la presente vigencia anual, contrato de prestación de servicio alguno con otro Centro de Formación o dependencia del SENA en cualquier parte del País. 15. Respecto de la planilla para pagos de honorarios, se deberá tener en cuenta la Circular SENA No.3-2015-000054 de 2015 y en su defecto la circular que aplique para el año 2016. 16. Apoyar en el fomento de los servicios educativos de la entidad. 17. Las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual específico y que el centro de formación demande.

Valor:

El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de treinta y seis millones cuatrocientos setenta y cinco mil ochocientos treinta y tres pesos($36.475.833)

Término de ejecución: Diez (10) Mes

Obligaciones Específicas
Del contrato: 1.Adelantar las gestiones necesarias para la ejecución del contrato en condiciones de eficiencia y calidad, de acuerdo a las especificaciones exigidas por el SENA y desglosadas en detalle en la minuta del contrato. 2. Garantizar el pago oportuno de la seguridad social durante los primeros diez (10) días de cada mes para que éste se vea reflejado en el FOSYGA. 3. Cumplir el objeto y alcance del contrato, en los horarios y lugares necesarios para orientar la formación, que el SENA indique. 4. Revisar permanentemente las horas de formación asegurando una ejecución mensual entre 155 y 180. 5. Entregar informes académicos, planillas de pago, novedades de aprendices, evaluaciones de resultados de aprendizaje en las fechas establecidas por el centro. 6 .vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, así mismo realizar todas las legalizaciones originadas en la obligación contractual 7. Demostrar el oportuno registro en medio físico y en el aplicativo dispuesto por la Entidad, de las evaluaciones y novedades de los aprendices bajo su responsabilidad. 8. Evaluar la formación de los aprendices durante el proceso educativo de acuerdo con el Manual de Evaluación vigente. 9. Demostrar con participación coherente el conocimiento de las normas institucionales en el comité de evaluación y seguimiento a la formación. 10. Promover en los aprendices la autoformación con actividades académicas desescolarizadas y garantizar el acompañamiento de los aprendices en las actividades desescolarizada haciendo presencia en la sala de instructores del centro de comercio. 11. Aplicar durante el periodo de duración del contrato, al proceso de certificación de competencias según normas de competencias que aplican a la función de instructor, así como a los procesos, que el SENA adelante para certificar habilidades, de los instructores. 12. Capacitarse en el idioma Ingles y aplicar a la certificación como mínimo nivel A2. 13. Desarrollar mecanismos que faciliten la reflexión, la innovación, el espíritu investigativo, la creatividad, y la autoevaluación en los aprendices para su mejoramiento continuo.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de veintiséis millones novecientos dos mil setecientos treinta y tres pesos ($26.902.733)

Número y Fecha Del Contrato: **256 del 22 de enero de 2016**

Objeto: Prestar los servicios de carácter temporal para orientar acciones de formación profesional titulada y complementaria conforme a las políticas institucionales establecidas y de acuerdo con la programación asignada por el centro, en los diferentes municipios del Departamento del Cauca.. AREA: GASTRONOMIA.

Plazo: Desde el 26-01-2016 Hasta 20-11-2016

Inicio de Ejecución: 26-01-2016

Término de ejecución: Diez (10) Mes y (24) veinticuatro días

Certificado No. SC-CER339691
Certificado No. CO-FCCER339621
Certificado No. GP-CER339858

Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de Veinticinco millones novecientos dieciocho mil novecientos veinte pesos ($25.918.920)
Número y Fecha Del Contrato:	**361 del 22 de enero del 2014**
Objeto:	Prestar los servicios de carácter temporal para orientar acciones de formación profesional titulada y/o complementaria conforme a las políticas institucionales establecidas y de acuerdo con la programación asignada por el centro, en los diferentes municipios del Departamento del Cauca. Utilizando la estrategia de aprendizaje por proyectos según programación establecida durante la vigencia del contrato en el área de su competencia de acuerdo a su perfil y experticia. En el área de: Servicios turísticos.
Plazo:	Desde el 01-02-2014 Hasta 12-12-2014
Inicio de Ejecución:	01-02-2014
Término de ejecución:	Diez (10) Mes y (12) doce días
Obligaciones Específicas Del contrato:	1. Adelantar las gestiones necesarias para la ejecución del contrato en condiciones de eficiencia y calidad, de acuerdo a las especificaciones exigidas por el SENA y desglosadas en detalle en la minuta del contrato. 2. Cumplir el objeto y alcance del contrato, en los horarios y lugares necesarios para orientar la formación, que el SENA indique. 3. vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, así mismo realizar todas las legalizaciones originadas en la obligación contractual. 4. Demostrar el oportuno registro en medio físico y en el aplicativo dispuesto por la Entidad, de las evaluaciones y novedades de los aprendices bajo su responsabilidad. 5. Cumplir los lineamientos de formación en ambientes virtuales de aprendizaje de acuerdo a las directrices de la Dirección de Formación profesional.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de Veinticinco millones cuatrocientos ochenta mil pesos ($25.480.000)
Número y Fecha Del Contrato:	**458 del 27 de enero de 2015**
Objeto:	Prestar los servicios de carácter temporal para orientar acciones de formación profesional titulada y complementaria conforme a las políticas institucionales establecidas y de acuerdo con la programación asignada por el centro, en los diferentes municipios del Departamento del Cauca. En el área Gastronomía - Manipulación de alimentos.
Plazo:	Desde el 02-02-2015 Hasta 30-11-2015
Inicio de Ejecución:	02-02-2015

acorde con el reglamento del aprendiz, en las redes de conocimiento que pertenece el centro en los diferentes municipios del departamento del Cauca, utilizando la estrategia de aprendizaje por proyectos según programación establecida durante la vigencia del contrato.

Plazo: Desde el 22-01-2013 Hasta 15-12-2013

Inicio de Ejecución: 22-01-2013

Término de ejecución: Diez (10) Mes y (24) veinticuatro días

Obligaciones Específicas
Del contrato: 1. Organizar y participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos. 2. Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de material didáctico, el diseño de talleres e items que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras. 3. Preparación de guías de aprendizaje e instrumentos de evaluación de acuerdo al proyecto de formación, reportar sus avances ante su Supervisor inmediato de acuerdo con los lineamientos establecidos. 4. Gestionar el proyecto formativo garantizando la integridad en la ejecución del proceso de aprendizaje. 5. Programar y gestionar las acciones formación de forma coherente y ordenada, en el sistema optimizado para la formación integral del aprendizaje activo SOFÍA PLUS, diligenciar y entregar los formatos de programación y ejecución mensual de actividades, reporte de novedades mensuales, según los requerimientos del proceso de ejecución de la formación establecido por la Institución. 6. Reportar en el sistema SOFIA PLUS en un plazo máximo de 3 días de la ejecución de la formación, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia en el proceso formativo, tales como: Registro de los juicios evaluativos, Creación de rutas y asociación de aprendices, Reconocimiento de saberes previos y Comunicar al Supervisor oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 7. Participar en el proceso de inducción de instructores, formación pedagógica, plan de mejora pedagógica y certificación de competencias labores que el Centro programe. 8. Portar la indumentaria adecuada de acuerdo a su rol y red tecnológica de formación asociada. 9. Promover el cumplimiento del Reglamento del Aprendiz. 10. Actuar acorde con los lineamientos del Reglamento del Aprendiz en la Gestión del Proceso Formativo, garantizando la gestión documental y el debido proceso. 11. Participar en las actividades indicadas por el Centro para el mejoramiento de procesos y Sistema Gestión de la Calidad. 12. Vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le sean encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, para los fines que le fueron entregados de conformidad con el objeto del contrato. 13. Apoyar en asesoría, implementación, acompañamiento y seguimiento a los planes de negocios y acciones de inserción de productiva.

Certificado No. SC-CER139681
Certificado No. CO-SC-CER139681
Certificado No. GP-CER302886

proceso. 11. Participar en las actividades indicadas por el Centro para el mejoramiento de procesos y Sistema Gestión de la Calidad. 12. Vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le sean encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, para los fines que le fueron entregados de conformidad con el objeto del contrato. 13. Apoyar en asesoría, implementación, acompañamiento y seguimiento a los planes de negocios y acciones de inserción de productiva. 14. Efectuar los pagos al sistema general de seguridad social integral, lo cual será un requisito para el pago de los honorarios, así como para la legalización del contrato acreditar su afiliación al sistema general de seguricad social en salud y pensiones. 15. Garantizar con diligencia y transparencia la información registrada en el aplicativo SOFIA PLUS de los aprendices asignados para la formación, según No. ficha. 16. El(la) CONTRATISTA manifiesta su voluntad de afiliarse al Sistema General de Riesgos Profesionales, por lo cual debe entregar al SENA dentro de los dos (2) días siguientes a la fecha del contrato, copia del formulario de afiliación. 20.. En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, 17. el (la) CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentran al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales). a partir del dia de perfeccionamiento del contrato y para la realización de cada pago derivado del mismo; estos pagos se acreditarán únicamente por el Sistema PILA o de Planilla Asistida o el que determine el Ministerio de la Protección Social. Cuando corresponda, el (la) contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y cajas de Compensación Familiar. 18. Presentar a la suscripción del contrato, los siguientes documentos: a) Registro Único Tributario – RUT. b) Copia de la Cédula de Ciudadanía, c) Copia del Certificado de responsabilidad fiscal, expedido por a Contraloría General de la República, d) Copia del certificado de antecedentes expedido por la Procuraduría General de la Nación con vigencia no superior a tres (3) meses. e) Constancia de afiliación al Plan Obligatorio de Salud a través de una Empresa Promotora de Salud (E.P.S) y al Sistema General de Pensiones f) Formulario único de declaración de bienes y rentas diligenciado. g) Registrar al momento de la firma del contrato la información de hoja de vida del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP, siguiendo el procedimiento señalado por el Grupo de Apoyo Administrativo de la Regional; NOTA: Con la suscripción de este contrato, el SENA queda autorizado expresamente por el (la) Contratista para verificar sus antecedentes judiciales y la información que considere necesaria en los Sistemas de Información correspondientes, con el uso y las condiciones señaladas en las normas vigentes. 19. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de Ocho millones doscientos cuarenta y siete mil seiscientos pesos ($8.247.600)

Número y Fecha Del Contrato: **243 del 22 de enero de 2013**

Objeto: Prestar los servicios de carácter temporal para: Orientar formación profesional integral titulada regular o de integración, complementaria y/o virtual y demás actividades relacionadas con la ejecución de la formación

Certificado No SC-CER239681
Certificado No. CO-SC-CER-239681
Certificado No SP-CER239688

el pago del impuesto de timbre, cuando supere los montos establecidos por la Ley para este tipo de contratación.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de Cuatro millones ciento treinta y dos mil doscientos noventa y siete pesos ($4.132.297)

Número y Fecha Del Contrato: **20123344 del 21 de agosto de 2012**

Objeto: Orientar acciones de formación profesional complementaria y/o eventos con apoyo de aprendices de formación titulada, en el área de cocina, según programación establecida; durante la vigencia del contrato.

Plazo: Desde el 21-08-2012 Hasta 15-12-2012

Inicio de Ejecución: 21-08-2012

Término de ejecución: Tres (3) Mes y (26) veintiséis días

Obligaciones Especificas Del contrato: 1.Organizar y participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos. 2. Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de material didáctico, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras. 3. Preparación de guías de aprendizaje e instrumentos de evaluación de acuerdo al proyecto de formación, reportar sus avances ante su Supervisor inmediato de acuerdo con los lineamientos establecidos. 4. Gestionar el proyecto formativo garantizando la integridad en la ejecución del proceso de aprendizaje. 5. Programar y gestionar las acciones formación de forma coherente y ordenada, en el sistema optimizado para la formación integral del aprendizaje activo SOFÍA PLUS, diligenciar y entregar los formatos de programación y ejecución mensual de actividades, reporte de novedades mensuales, según los requerimientos del proceso de ejecución de la formación establecido por la Institución. 6. Reportar en el sistema SOFIA PLUS en un plazo máximo de 3 días de la ejecución de la formación, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia en el proceso formativo, tales como: Registro de los juicios evaluativos, Creación de rutas y asociación de aprendices, Reconocimiento de saberes previos y Comunicar al Supervisor oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 7. Participar en el proceso de inducción de instructores, formación pedagógica, plan de mejora pedagógica y certificación de competencias labores que el Centro programe. 8. Portar la indumentaria adecuada de acuerdo a su rol y red tecnológica de formación asociada 9. Promover el cumplimiento del Reglamento del Aprendiz. 10. Actuar acorde con los lineamientos del Reglamento del Aprendiz en la Gestión del Proceso Formativo, garantizando la gestión documental y el debido

Certificado No. SC-CER019681
Certificado No. CO-SC-CER328681
Certificado No. GP-CER029888

Creación de rutas y asociación de aprendices, Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos. Comunicar al Coordinador Académico o Supervisor oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. **9.** Participar en el proceso de inducción de instructores, formación pedagógica, plan de mejora pedagógica y certificación de competencias labores que el Centro programe. **10.** Portar la indumentaria adecuada de acuerdo a su rol y red tecnológica de formación asociada. **11.** Promover el cumplimiento del Reglamento del Aprendiz. **12.** Actuar acorde con los lineamientos del Reglamento del Aprendiz en la Gestión del Proceso Formativo, garantizando la gestión documental y el debido proceso. **13.** Participar en las actividades indicadas por el Centro para el mejoramiento de procesos y Sistema Gestión de la Calidad. **14.** Vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le sean encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, para los fines que le fueron entregados de conformidad con el objeto del contrato. **15.** Apoyar en asesoría, implementación, acompañamiento y seguimiento a los planes de negocios y acciones de inserción de productiva. **16.** Contemplar el diseño de mínimo tres (3) cursos de formación complementaria que permita trabajar en niveles con la población atendida en otras vigencias **17.** Desarrollar los cursos relacionados en el cuadro anterior con treinta y tres aprendices cada uno como mínimo. **18.** Preparación de guías de aprendizaje e instrumentos de evaluación de acuerdo al proyecto de formación, reportar sus avances ante su Supervisor inmediato de acuerdo con los lineamientos establecidos. **19.** Programar y gestionar las acciones formación de forma coherente y ordenada, en el sistema optimizado para la formación integral del aprendizaje activo SOFÍA PLUS, diligenciar y entregar los formatos de programación y ejecución mensual de actividades, reporte de novedades mensuales, según los requerimientos del proceso de ejecución de la formación establecido por la Institución. **20.** Apoyar en asesoría, implementación, acompañamiento y seguimiento a los planes de negocios y acciones de inserción de productiva. **21.** Efectuar los pagos al sistema general de seguridad social integral, lo cual será un requisito para el pago de los honorarios, así como para la legalización del contrato acreditar su afiliación al sistema general de seguridad social en salud y pensiones. **22.** El Contratista, además de las obligaciones que por su índole y naturaleza le son propias, se obliga para con EL SENA a Presentar **al Centro de Comercio y Servicios** del SENA Regional Cauca a la suscripción del contrato, los siguientes documentos: a) Registro Único Tributario – RUT, expedido por la DIAN, b) Copia de la Cédula de Ciudadanía. c) Copia del Certificado de responsabilidad fiscal, expedido por la Contraloría General de la República, d) Copia del certificado de antecedentes expedido por la Procuraduría General de la Nación con una vigencia no superior a tres (3) meses e), Copia del certificado judicial expedido por el DAS, f) Constancia de afiliación al Plan Obligatorio de Salud a través de una Empresa Promotora de Salud (E.P.S) y al Sistema General de Pensiones g) Copia de la libreta Militar si a ello aplica. h) Formulario único de declaración de bienes y rentas diligenciado i) Formato único de Hoja de Vida diligenciado, j) Si hubiere lugar dependiendo de la cuantía del contrato: a la publicación de este contrato en el Diario Único de Contratación Pública cuando cumpla los requisitos establecidos en el Art. 84 de Decreto 2474 de 2008, requisito que se entiende cumplido con la presentación de la copia al carbón del comprobante de pago y b. Efectuar

de Vida diligenciado, i) Si hubiere lugar dependiendo de la cuantía del contrato: a. La publicación de este documento en el diario Único de contratación pública, requisito que se entienda cumplido con la presentación de la copia al carbón del comprobante de pago y b. Efectuar el pago del impuesto de timbre.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de Dieciocho millones novecientos ocho mil setecientos veinte pesos ($18.908.720)

Número y Fecha Del Contrato: **20113110 del 9 de marzo de 2011**

Objeto: Impartir formación complementaria, titulada regular y/o virtual y demás actividades relacionadas con la ejecución de la formación en la red tecnológica de servicios de gastronomía en las que pertenezca el Centro, en los diferentes municipios del Departamento del Cauca, durante la vigencia del contrato, según programación establecida por el centro

Plazo: Desde el 10-03-2011 Hasta 30-06-2011

Inicio de Ejecución: 10-03-2011

Término de ejecución: Tres (3) Mes y (20) veinte días

Obligaciones Especificas
Del contrato: **1.** Cumplir el objeto del contrato descrito en las **cláusulas primera y segunda**, del presente contrato. **2.** El coordinador académico podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje. **3.** Organizar y participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos. **4.** Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de material didáctico, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras. **5.** Preparación de guías de aprendizaje e instrumentos de evaluación de acuerdo al proyecto de formación, reportar sus avances ante su Supervisor inmediato de acuerdo con los lineamientos establecidos. **6.** Gestionar el proyecto formativo garantizando la integridad en la ejecución del proceso de aprendizaje. **7.** Programar y gestionar las acciones formación de forma coherente y ordenada, en el sistema optimizado para la formación integral del aprendizaje activo SOFIA PLUS, diligenciar y entregar los formatos de programación y ejecución mensual de actividades, reporte de novedades mensuales, según los requerimientos del proceso de ejecución de la formación establecido por la Institución. **8.** Reportar en el sistema SOFIA PLUS en un plazo máximo de 3 días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia en el proceso formativo, tales como: Registro de los juicios evaluativos,

Certificado No. SC-CER209681
Certificado No. CO-SC-CER209681
Certificado No. GP-CER202669

responsabilidad fiscal, expedido por la Contraloria General de la Republica. d) Copia del certificado de antecedentes expedido por la Procuraduría General de la Nación con una vigencia no superior a tres (3) meses e). Copia del certificado judicial expedido por el DAS. 1) Constancia de afiliación al Plan Obligatorio de Salud a través de una Empresa Promotora de Salud (E.P,S) y al Sistema General de Pensiones g) Formulario Único de declaración de bienes y rentas diligenciado h) Formato Único de Hoja de Vida diligenciado. i) Si hubiere lugar dependiendo de la cuantía del contrato: a. La publicación de este documento en el diario Único de contratación pública, requisito que se entiende cumplido con la presentación de la copia al carbón del comprobante de pago y b. Efectuar el pago del impuesto de timbre.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de Dieciséis millones setecientos veinte mil pesos ($16.720.000)

Número y Fecha Del Contrato: **20103161 del 27 de enero de 2010**

Objeto: Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para impartir formación profesional en el área de Servicios Turísticos y Hoteleros: Gastronomía en los diferentes municipios del Departamento del Cauca, desarrollar 21 cursos de 40 horas con 35 aprendices cada uno, según programación establecida por el centro.

Plazo: Desde el 01-02-2010 Hasta 01-11-2010

Inicio de Ejecución: 01-02-2010

Término de ejecución: Nueve (9) Mes

Obligaciones Específicas
Del contrato: 1-Además de los derechos y deberes señaladas en el artículo 5° de la ley 80 de 1993, el CONTRATISTA se obliga a: a) Ejecutar el objeto del presente contrato: b) Registrar en el aplicativo de gestión Académica de Centros o cualquier otro aplicativo las evaluaciones y novedades de sus aprendices, y en los casos de difícil acceso o lejanía geográfica realizar la respectiva matricula los aprendices; c) Realizar las demás actividades directas de formación profesional, cuando se requiera, d) Presentar los informes de reportes requeridos por Coordinación Académica para el trámite de pago en los tiempos establecidos: e) Manejar las tecnologías de la información y comunicación y la plataforma blackboard. 2. Presentar al responsable del proceso de contratación. Del Grupo Mixto Administrativo y Financiero de la Regional Cauca. A la suscripción del contrato, los siguientes documentos: a) Registro Único Tributario — RUT, expedido por la DIAN, b) Copia de la Cedula de Ciudadanía. c) Copia del Certificado de responsabilidad fiscal, expedido por la Contraloría General de la Republica. d) Copia del certificado de antecedentes expedido por la Procuraduría General de la Nación con una vigencia no superior a tres (3) meses e), Copia del certificado judicial expedido por el DAS. 1) Constancia de afiliación al Plan Obligatorio de Salud a través de una Empresa Promotora de Salud (E.P,S) y al Sistema General de Pensiones g) Formulario Único de declaración de bienes y rentas diligenciado h) Formato Único de Hoja

Certificado No. SC-CER309631
Certificado No. CO-SC-CER309631
Certificado No. GP-CER309665

directas de formación profesional, cuando se requiera, c) Presentar los informes de reportes requeridos por Coordinación Académica para el trámite de pago en los tiempos establecidos: e) Manejar las tecnologías de la información y comunicación y la plataforma blackboard. 2. Presentar al responsable del proceso de contratación, Del Grupo Mixto Administrativo y Financiero de la Regional Cauca. A la suscripción del contrato, los siguientes documentos: a) Registro Único Tributario — RUT, expedido por le DIAN, b) Copia de la Cedula de Ciudadanía. c) Copia del Certificado de responsabilidad fiscal, expedido por la Contraloría General de la Republica. d) Copia del certificado de antecedentes expedido por la Procuraduría General de la Nación con una vigencia no superior a tres (3) meses e), Copia del certificado judicial expedido por el DAS. 1) Constancia de afiliación al Plan Obligatorio de Salud a través de una Empresa Promotora de Salud (E.P.S) y al Sistema General de Pensiones g) Formulario Único de declaración de bienes y rentas diligenciado h) Formato Único de Hoja de Vida diligenciado, i) Si hubiere lugar dependiendo de la cuantía del contrato: a. La publicación de este documento en el diario Único de contratación pública, requisito que se entiende cumplido con la presentación de la copia al carbón del comprobante de pago y b. Efectuar el pago del impuesto de timbre.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de Dos millones cuatrocientos treinta y nueve mil pesos ($2.439.000)

Número y Fecha Del Contrato: **20093021 del 10 de febrero de 2009**

Objeto: Impartir formación complementaria y demás actividades relacionadas con la ejecución de la formación profesional en el área de Gastronomía en los municipios del Departamento del Cauca, según programación establecida por el Centro.

Plazo: Desde el 10-02-2009 Hasta 10-10-2009

Inicio de Ejecución: 10-02-2009

Término de ejecución: Ocho (8) Mes

Obligaciones Específicas
Del contrato: 1-Además de los derechos y deberes señalados en el artículo 5° de la ley 80 de 1993, el CONTRATISTA se obliga a: a) Ejecutar el objeto del presente contrato; b) Registrar en el aplicativo de gestión Académica de Centros o cualquier otro aplicativo las evaluaciones y novedades de sus aprendices, y en los casos de difícil acceso o lejanía geográfica realizar la respectiva matrícula los aprendices; c) Realizar las demás actividades directas de formación profesional, cuando se requiera, d) Presentar los informes de reportes requeridos por Coordinación Académica para el trámite de pago en los tiempos establecidos: e) Manejar las tecnologías de la información y comunicación y la plataforma blackboard. 2. Presentar al responsable del proceso de contratación. Del Grupo Mixto Administrativo y Financiero de la Regional Cauca. A la suscripción del contrato, los siguientes documentos: a) Registro Único Tributario — RUT, expedido por la DIAN, b) Copia de la Cedula de Ciudadanía. c) Copia del Certificado de

aprendices, y en los casos de difícil acceso o lejanía geográfica realizar la respectiva matrícula los aprendices; c) Realizar las demás actividades directas de formación profesional, cuando se requiera. d) Presentar los informes de reportes requeridos por Coordinación Académica para el trámite de pago en los tiempos establecidos: e) Manejar las tecnologías de la información y comunicación y la plataforma blackboard. 2. Presentar al responsable del proceso de contratación. Del Grupo Mixto Administrativo y Financiero de la Regional Cauca. A la suscripción del contrato, los siguientes documentos: a) Registro Único Tributario — RUT, expedido por la DIAN. b) Copia de la Cedula de Ciudadanía. c) Copia del Certificado de responsabilidad fiscal, expedido por la Contraloría General de la Republica. d) Copia del certificado de antecedentes expedido por la Procuraduría General de la Nación con una vigencia no superior a tres (3) meses e), Copia del certificado judicial expedido por el DAS. 1) Constancia de afiliación al Plan Obligatorio de Salud a través de una Empresa Promotora de Salud (E.P.S) y al Sistema General de Pensiones g) Formulario Único de declaración de bienes y rentas diligenciado h) Formato Único de Hoja de Vida diligenciado, i) Si hubiere lugar dependiendo de la cuantía del contrato: a. La publicación de este documento en el diario Único de contratación pública, requisito que se entiende cumplido con la presentación de la copia al carbón del comprobante de pago y b. Efectuar el pago del impuesto de timbre. PARAGRAFO: (Esto aplica solo para contratos cuyo objeto sea a la elaboración de documentos, estudios proyecciones, metodologías, software,etc) Los derechos patrimoniales de autor de todos los documentos que produzca el contratista, con ocasión a la ejecución del objeto contratado, serán propiedad del SENA, si hay lugar a publicaciones se dará el respectivo reconocimiento de los derechos morales de autor.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de Catorce millones ciento cuarenta y seis mil doscientos pesos ($14.146.200)

Número y Fecha Del Contrato: **20083243 del 2 de diciembre de 2008**

Objeto: Impartir ciento cincuenta horas (150H) de formación complementaria en el área de Servicios Turísticos y Hoteleros, modulo manipulación de alimentos y cocina básica en el Departamento del Cauca.

Plazo: Desde el 02-12-2008 Hasta 30-12-2008

Inicio de Ejecución: 02-12-2008

Término de ejecución: Un (1) Mes

Obligaciones Específicas Del contrato: 1-Además de los derechos y deberes señaladas en el artículo 5° de la ley 80 de 1993, el CONTRATISTA se obliga a: a) Ejecutar el objeto del presente contrato; b) Registrar en el aplicativo de gestión Académica de Centros o cualquier otro aplicativo las evaluaciones y novedades de sus aprendices, y en los casos de difícil acceso o lejanía geográfica realizar la respectiva matrícula los aprendices; c) Realizar las demás actividades

Certificación No. 020

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DELCENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **MARIA MERCEDES SALCEDO MOSQUERA,** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 34.549.566, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA,** el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha Del Contrato:	**3168 del 23 de octubre de 2007**
Objeto:	Impartir 350 horas de formación profesional en el área de cocina, según programación establecida por el Centro.
Plazo:	Desde el 23-10-2007 Hasta 31-12-2007
Inicio de Ejecución:	23-10-2007
Término de ejecución:	Dos (2) Meses
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de Cinco millones cuatrocientos veinte mil ochocientos pesos ($5.420.800)

Número y Fecha Del Contrato:	**20083074 del 1 de abril de 2008**
Objeto:	Impartir ochocientas setenta horas (870H) distribuidas así: 240 horas de formación titulada en el área de Servicios Turísticos y Hoteleros: Gastronomía, Popayán; 630 horas del programa Jóvenes Rurales, en el área de Servicios Turísticos y Hoteleros: Gastronomía –Departamento del Cauca, según programación establecida. Productos a entregar: una unidad productiva en funcionamiento y, por lo menos, un plan de negocios en la plataforma del Fondo Emprender.
Plazo:	Desde el 01-04-2008 Hasta 31-12-2008
Inicio de Ejecución:	01-04-2008
Término de ejecución:	Ocho (3.5) Meses y medio
Obligaciones Específicas Del contrato:	1-Además de los derechos y deberes señaladas en el artículo 5° de la ley 80 de 1993, el CONTRATISTA se obliga a: a) Ejecutar el objeto del presente contrato; b) Registrar en el aplicativo de gestión Académica de Centros o cualquier otro aplicativo las evaluaciones y novedades de sus

Certificado No. SC-CER335681

Certificado No. CO-SC-CER335681

Certificado No. GP-CER335688

CORPORACION UNIVERSITARIA
AUTONOMA
DEL CAUCA

PTH-235

Popayán, 23 de noviembre de 2011

EL DIRECTOR DE PLANEACION Y TALENTO HUMANO

A PETICIÓN VERBAL DE LA INTERESADA

C E R T I F I C A:

Que la Señora **MARIA MERCEDES SALCEDO MOSQUERA**, identificada con cédula de ciudadanía **No. 34.549.566** expedida en la ciudad de Popayán (Cauca), estuvo vinculada a nuestra Institución en calidad de Docente durante el siguiente periodo contractual:

- Desde el doce (12) de septiembre hasta el veintisiete (27) de octubre de 2011, mediante contrato individual de trabajo a término fijo inferior a un año, con dedicación al cargo de Hora Cátedra. Orientó las asignaturas de: Electiva V y Vinos, Licores y Cocteles (Turismo IX y X) con una intensidad total semestral de 45 horas.

Esta constancia se expide para hoja de vida.

MANUEL ANDRES BELALCAZAR SANDOVAL
Director de Planeación y Talento Humano

Transcriptor: Margarita Piamba Trujillo

VIGILADO SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR

NO.13 342.849 de Popayán [illegible] CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL CAUCA contrato. El monto de la cotización será asumido en su totalidad por **LA CONTRATISTA** y corresponde a este pagar de sus honorarios el valor de la cotización, junto con los aportes de salud y pensión, en la planilla integrada.

SOLUCION DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES. En caso de presentarse controversias o diferencias en la ejecución del contrato de Prestación de Servicios Profesionales, se recurrirá en primera instancia a los mecanismos alternativos de solución de conflictos de acuerdo a los procedimientos legales establecidos para tal efecto. Cuando existan diferencias entre el Supervisor y **LA CONTRATISTA** de carácter técnico, administrativo, o financiero, éstas serán dirimidas, en principio, por el Director Administrativo de **COMFACAUCA,** Para ello, tanto el **SUPERVISOR** como **LA CONTRATISTA**, enviarán dentro de los cinco **(5)** días calendarios siguientes a que se suscite la controversia, sendos documentos en los cuales expresen el contenido de la discrepancia y las razones de su posición y se definirá el punto en un plazo máximo de treinta **(30)** días calendario, salvo cuando el contenido de la controversia exija un término superior, el cual, en todo caso, será comunicado por **COMFACAUCA**, al **SUPERVISOR** y a **LA CONTRATISTA**, lo anterior sin perjuicio de que sí un dictamen de **COMFACAUCA** no es aceptable para **LA CONTRATISTA,** se pueda acudir a **AMIGABLE COMPONEDOR TÉCNICO** para una decisión definitiva y obligatoria para las partes, de acuerdo con el procedimiento descrito en los parágrafos siguientes:

PARAGRAFO PRIMERO: AMIGABLE COMPOSICION para Aspectos Técnicos, sin perjuicio de lo previsto en el clausulado del presente contrato, cualquier diferencia relacionada con la ejecución del mismo, asociada a aspectos técnicos, será resuelta a través del mecanismo de la amigable composición, de acuerdo con los procedimientos establecidos en la Ley 446 de 1998, el **Decreto 1818 de 1998**, o las normas que los reemplacen, modifiquen o adicionen, por el Amigable Componedor Técnico.

PARÁGRAFO SEGUNDO: **Continuidad en la ejecución del contrato.-** La intervención del Amigable Componedor Técnico, no suspenderá la ejecución del contrato, salvo aquellos aspectos cuya ejecución dependa necesariamente de la solución de la controversia. Las partes acuerdan que el juez del contrato será la Jurisdicción ordinaria.

CESION: LA CONTRATISTA no podrá ceder, ni en todo ni en parte las obligaciones que adquiere en virtud de este contrato.

DOMICILIO. Para todos los efectos legales del presente contrato, se fija como domicilio la ciudad de Popayán.

Para constancia se firma este contrato en Popayán, a primero (1o) del Marzo de dos mil trece (2013).

COMFACAUCA:

JAMES RIVEIRO VIDAL RIVERA
Subdirector Administrativo

Servicios 116 Feb/2013
Ana Ma/Shirley

LA CONTRATISTA:

MARIA MERCEDES SALCEDO MOSQUERA
C. C. No. 34.549.566 de Popayan

No.10 542.849 de Popayán, en calidad de Subdirector Administrativo debidamente autorizado por el Representante Legal, de la **CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL CAUCA "COMFACAUCA"**, Dr. **JUAN CRISTOBAL VELASCO CAJIAO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10. 519.479 de Popayán, quien para efectos del presente contrato se llamará **COMFACAUCA**

CONTRATISTA: MARIA MERCEDES SALCEDO MOSQUERA, mayor y vecina de Popayán (Cauca), identificada con la cédula de ciudadanía No. 34.549.566 de Popayán (Cauca), quien se llamará **LA CONTRATISTA.**

OBJETO: Prestar sus servicios en el **AREA DE EDUCACION Y CAPACITACION DE LA CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL CAUCA "COMFACAUCA", COMO INSTRUCTORA EN EL AREA DE GASTRONOMIA,** labor que realizará en forma directa, sin estar sujeta a la continua subordinación o dependencia respecto a **COMFACAUCA**, conservando la autonomía, técnica administrativa e iniciativa en cuanto a modo y sistema de realizar la actividad, de conformidad con la propuesta de fecha 19 de febrero de 213 y que forma parte integral del presente contrato.

LUGAR: POPAYAN Y EL BORDO CAUCA).

VALOR: TRECE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE ($13.850.oo) por Hora dictada año 2013, valor que Comfacauca cancelará por servicios prestados de conformidad con el plan acordado mensualmente **LA CONTRATISTA** con la Coordinadora de Capacitación en Popayán y de la Jefatura del Departamento de Servicios Sociales de Comfacauca y/o quien haga sus veces. Dicho pago se hará con el respectivo visto bueno de haber cumplido a satisfacción el objeto del contrato.

COMFACAUCA asume los gastos de desplazamiento de **LA CONTRATISTA** hasta la localidad de El Bordo (Cauca), de conformidad con el cronograma de servicios acordado entre las partes.

TERMINO: La duración del presente contrato es del **CUATRO (04) DE MARZO AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRECE (2013).**

SUPERVISION: El presente contrato será supervisado por la Sra. **ALMA LORENA PINZON COTAZO,** Coordinadora de Capacitación Popayán (e) y/o quien haga sus veces, quien verificará el estricto cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento o ejecución, de acuerdo con la costumbre mercantil y las cláusulas que sean obligatorias para esta clase de entidades en atención a su naturaleza. Las supervisoras del contrato serán responsables que se dé estricto cumplimiento a la presente previsión, en los términos del principio de responsabilidad, de acuerdo con el art. 27 Num. 5 del Manual de Contratación, y de procedimiento de **COMFACAUCA,** quien deberá rendir informe mensual respecto al cumplimiento de las obligaciones asumidas por **LA CONTRATISTA**, debiendo reportar a la Jefatura de Servicios Sociales cualquier novedad que pueda afectar la debida prestación del Servicio, igualmente deberá informar a la Oficina Jurídica de **COMFACAUCA,** la terminación del convenio o vencimiento del mismo.

PARAGRAFO: El incumplimiento de las obligaciones a cargo de **LA CONTRATISTA** dará derecho a **COMFACAUCA** para resolver el contrato y solicitar indemnización de perjuicios, de conformidad con el artículo 1.613 del Código Civil.

Cntr. # 118-2013.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR

PARAGRAFO: La letra debe suscribirse y entregarse a **COMFACAUCA** previamente.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR

NATURALEZA JURIDICA: El presente contrato de carácter atípico en la legislación colombiana, se regulará por los principios del derecho civil, dada la regularización de **COMFACAUCA,** Corporación de derecho privado, con domicilio principal en la ciudad de Popayán, departamento del Cauca, sin ánimo de lucro, con personería jurídica que le fue conferida por medio de la Resolución No. 0133 de 2 de noviembre de 1966, otorgada por la Gobernación del Departamento del Cauca, vigilada por la Superintendencia del Subsidio Familiar, de conformidad con lo dispuesto en el literal 6 del artículo 12 del Decreto 2150 de 1992 es función de la División Legal expedir certificaciones sobre existencia y Representación Legal de las entidades sometidas a su control, por ende ateniéndose solo a lo aquí pactado. Este contrato es de naturaleza civil, por lo tanto no genera relación laboral alguna.

CESION: LA CONTRATISTA no podrá ceder, ni en todo ni en parte las obligaciones que adquiere en virtud de este contrato.

INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTOS DE INTERES.- Al suscribir el presente Convenio, las partes manifiestan no encontrarse incursas en ninguna de las causales de conflicto de intereses previstas en el artículo 23 de la Ley 789 de 2.002, ni en las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en la ley, en especial en el Decreto 2463 de 1981 o en los Estatutos de la Caja.

CAUSALES DE TERMINACION: antes de su vencimiento: a) Por mutuo acuerdo, b) Por incumplimiento comprobado de una cualquiera de las obligaciones. c) Por decisión Administrativa. d) Por muerte dLA CONTRATISTA.

Las partes declaran que este contrato regula en su totalidad la relación pactada, y solo a él a partir de su firma se atienen. Toda relación anterior queda sin vigencia, por darse como hecho cumplido y a paz y salvo las partes.

LA CONTRATISTA se obliga a presentar a **COMFACAUCA** los siguientes documentos: a) Fotocopia de Planilla de Pago de Seguridad Social Integral. b) Fotocopia del RUT c) Fotocopia de la cédula de ciudadanía. d). Oferta de Servicios y disponibilidad de horario.

OBLIGACION: LA CONTRATISTA se compromete a estar afiliado y al día en el pago de los aportes como independiente al Sistema de Seguridad Social Integral (S.S.S.I) en salud, pensiones y riesgos profesionales y exhibir los soportes de pago junto con la respectiva cuenta de cobro mensual.

CONTROL A LA EVASION AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGOS PARAFISCALES. De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, **LA CONTRATISTA** deberá cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF).

AFILIACION AL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES.- De conformidad con el Decreto 2800 del 29 de septiembre de 2003 y el Decreto 1670 del 14 de mayo de 2007, que reglamenta el uso obligatorio de la Planilla Integrada para el pago de aportes, **EL CONTRATISTA** podrá decidir afiliarse o no al Sistema General de Riesgos Profesionales. Si la

ALQUIEVENTOS

El señor Oscar Agredo, dueño y administrador de Alquieventos

Hace constar que:

La señora **María Mercedes Salcedo Mosquera,** identificada con cedula de ciudadanía N°34549566 de Popayán, se desempeña de forma independiente desde el año 2007 en diferentes eventos Gastronómicos especiales (Bautizos, primeras comuniones, cumpleaños, matrimonios, desayunos empresariales y toda clase de reuniones sociales).

Demostrando sus destrezas y habilidades para la organización y preparación de los mismos, con responsabilidad, honestidad y cumplimiento

Se expide a solicitud del interesado.

Dado en Popayán a los cinco (5) días del mes de octubre del 2017.

Atentamente.

Alquieventos
OSCAR AGREDO
PROPIETARIO

Constancia valida solo con firma y sello original

Alquieventos cra 21 No. 5A_31 b/ José María Obando
Teléfono 8211291 cel. 3137877290
Popayán

ALQUIEVENTOS

NIT10521641-3

HACE CONSTAR

Que la señora, María Mercedes Salcedo Mosquera identificada con la cédula de ciudadanía numero 34549566 de Popayán (Cauca) labora para esta empresa desde el 17 de Septiembre del año 2009, cumpliendo la función de Cocinera y organizadora de eventos, hasta la fecha.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado. A los 25 días del mes de septiembre de 2021.

RONALD BOLAÑOS
Auxiliar Administrativo

Constancia valida solo con firma y sello original

Alquieventos cra 21 No. 5A_31 b/ Llano Largo - su Techo
Teléfono 2025547 cel. 3137877290
Popayán